

Sociedad de Economía Mixta

- Escritura de Constitución expedido por Notario de Gobierno que debe contener:
- Propuesta de Constitución de Sociedad.
- N° y fecha de Decreto Supremo que autoriza la constitución, apruebe el proyecto de contrato de Constitución, estatutos y la determinación del Capital y porcentajes de participación de los sectores público y privado.
- N° y fecha de ley expresa que autoriza el aporte del sector público.

Convenio suscrito entre el sector público y el sector privado para la formación de la sociedad.

- Acta de fundación con la aprobación de estatutos y designación de directorio provisional.
- Estatutos vigentes y legalizados en FUNDEMPRESA o SENAREC. (no es necesario si los estatutos están transcritos en la Escritura de constitución).